



RESOLUCION R-Nº 09 1 6-2 0 2 2

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 0 8 JUL 2022

Expte. Nº 23.392/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 15 por la Lic. Silvana Mariel DÉCIMA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE TÍTULOS Y LEGALIZACIONES de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita licencia por maternidad post-parto, para lo cual adjunta Acta de Nacimiento expedido por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Salta.

QUE por Resolución R-Nº 1407-2021 se otorgó licencia por maternidad -Preparto- a la Lic. DÉCIMA, desde el día 6 de noviembre de 2021 y por el término de treinta (30) días, en el marco del artículo 106 del Decreto 366/06.

QUE a fs. 22 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que corresponde modificar el artículo 1º de Resolución R-Nº 1407-2021, respecto al período de la licencia por maternidad, correspondiendo desde el 06 de noviembre de 2021 y por el término de 90 días, en el marco del art. 106 del Dcto. 366/06, como así también otorgar la extensión de la licencia post maternidad desde el 06 de febrero de 2022 y por el término de 90 días, según lo establecido por Resolución CS Nº 503/17.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

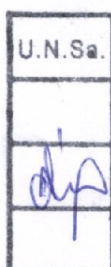
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el Artículo 1º de la Resolución R-Nº 1407-2021 por el que se consigna a continuación:

"ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia por maternidad a la Lic. Silvana Mariel DÉCIMA, personal de apoyo universitario de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, desde el día 06 de noviembre de 2021 por el término de noventa (90) días, en el marco del artículo 106 del Dcto. 366/06."

ARTÍCULO 2º.- Extender la licencia por maternidad otorgada a la Lic. Silvana Mariel DÉCIMA, personal de apoyo universitario de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de la SECRETARÍA ACADÉMICA, desde el día 06 de febrero de 2022 y por el término de noventa (90) días, en el marco de la Resolución CS Nº 503/17 que aprueba el Acta Acuerdo Nº 15/17 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular PAU.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA